

Cancelan amparo provisional contra erección de hidroeléctrica La Parota

Resuelve un juez que el proyecto no afecta a los comuneros de Cacahuatepec

Los inconformes tienen 10 días para impugnar la sentencia ante un tribunal colegiado

Si lo hacen, la CFE tendría que esperar el fallo definitivo para proseguir con las obras

La Jornada, Alfredo Méndez, 8 de noviembre de 2007

La construcción de la hidroeléctrica La Parota podría continuar en breve, debido a que la juez federal Livia Larumbe Radilla canceló ayer el amparo provisional que les había concedido hace dos meses a los pobladores del municipio de Cacahuatepec, Guerrero.

De esta forma, seguirá en pie la edificación de uno de los proyectos de inversión más importantes del sexenio foxista, ya que la titular del juzgado octavo de distrito con sede en Guerrero consideró que la presa “no afectará los intereses de los comuneros de Cacahuatepec”.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) difundió ayer la resolución de la juzgadora, quien determinó sobreseer (cancelar) el juicio de garantías promovido por los pobladores de esa región respecto de la resolución de impacto ambiental y los permisos de uso de agua, “con fundamento en la fracción V del artículo 73 de la Ley de Amparo, toda vez que estos actos no afectan de manera directa las tierras de los quejosos y, consecuentemente, su derecho al uso de aguas del que, alegan, se les priva.

“Lo anterior, porque si bien es cierto que en la resolución de impacto ambiental se mencionan como inundables las tierras donde se ubican los poblados en que residen algunos de los inconformes, también es verdad que en dicha resolución se precisa que no constituye un permiso de inicio del referido proyecto, sino que deja a salvo las acciones que deben realizarse para ese fin.”

En septiembre pasado, cuando la juez Larumbe Radilla concedió una suspensión definitiva en vía de amparo a los pobladores del municipio de Cacahuatepec, la juzgadora ordenó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que de inmediato detuviera la construcción del embalse.

La resolución ordenaba “que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran y las autoridades se abstengan de autorizar la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales del río Papagayo para el proyecto hidroeléctrico La Parota, por los daños irreversibles a los quejosos que viven en Cacahuatepec”.

Ahora, con el nuevo fallo, la CFE podrá continuar con la construcción de la presa, siempre y cuando los pobladores no impugnen, en los próximos diez días hábiles, el sobreseimiento del amparo.

Si los quejosos recurren la sentencia ante un tribunal colegiado, la CFE deberá esperar a que éste resuelva el juicio en definitiva antes de que pueda continuar la edificación de la presa, ya que mientras el juicio de amparo no concluya, queda vigente la suspensión definitiva que prohíbe los trabajos de construcción.

Sólo en caso de que los pobladores no interpongan el recurso de revisión, el juicio concluirá y la CFE podrá continuar con el proyecto de la hidroeléctrica, cuestionada por campesinos y ecologistas.